



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 134/2025

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 03 de noviembre de 2025, a las 09.40 horas, bajo el N° 542.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan Bogado, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Cultural y Comunitario Municipal el Libro “HI-CA” del autor Juan Ponce.

Que el libro “HI.CA”, elaborado a partir de la experiencia de un emprendedor riograndense, transmite valores centrales de la identidad fueguina y demuestra cómo un emprendimiento local puede inspirar y fortalecer el tejido social y productivo de la comunidad.

Que el autor del libro, Juan Ponce, es un emprendedor de la ciudad de Río Grande que, con gran esfuerzo, visión y compromiso, fundó el proyecto *HI.CA Sal Marina*, logrando desarrollar un producto innovador a nivel local y consolidarse como un referente de la economía social y productiva fueguina.

Que la obra constituye un valioso testimonio personal y colectivo, que refleja los desafíos y aprendizajes propios de emprender en nuestra provincia, proyectando un mensaje inspirador para las presentes y futuras generaciones.

Que el emprendimiento HI.CA, además de materializarse en un libro, se traduce en una experiencia productiva local que busca agregar valor a los recursos naturales de la isla, a través de la producción de *Sal Marina en forma natural y sustentable*, contribuyendo a la diversificación de la economía y a la identidad fueguina.

Que la trayectoria de Juan Ponce no solo representa un ejemplo de sacrificio y perseverancia individual, sino también la capacidad de transformar una idea en un proyecto con impacto cultural, económico y social, alentando a otras personas, especialmente a los jóvenes, a confiar en sus capacidades y animarse a emprender.

Que en este proceso resultó fundamental el apoyo brindado por el Estado Municipal de Río Grande, que, a través de programas, herramientas y políticas públicas de acompañamiento al emprendedor generó las condiciones para que iniciativas como HI.CA puedan desarrollarse y prosperar, reafirmando el compromiso del Municipio con la innovación, la producción local y el fortalecimiento de la identidad comunitaria.

Que el propio autor relata en su obra: *“hasta que, caminando sin rumbo, llegué a un lugar que cambió todo: el Paseo Canto del Viento... aprender, compartir y formar parte de una comunidad me ayudó a crecer y a sostenerme cuando el cansancio y la incertidumbre amenazaban con frenarme”*, poniendo en valor el rol de los espacios municipales como ámbitos de encuentro, y fortalecimiento colectivo para los emprendedores.

Que la publicación del libro no solo promueve el espíritu emprendedor, sino que también constituye un aporte cultural y educativo, al poner en valor experiencias de superación y resiliencia que fortalecen la memoria colectiva y el entramado social de nuestra ciudad y provincia.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Comunitario Municipal el libro “HI.CA”, del emprendedor Juan Ponce, por su valioso aporte a la promoción del espíritu emprendedor, la identidad local y la difusión de experiencias productivas innovadoras en la provincia.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- HACER efectiva del presente entre en concepto de distinción, al emprendedor y autor del libro Sr. Juan Ponce.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 03 de noviembre 2025.
FR